



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 25 de julio de 2012 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la L.G.T.:

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.



– Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

RELACIÓN N.º 491-1: 2012-02 I. DIRECTOS FEBRERO 2012

Relación de recibos de la remesa: 2012-02. Providencia: 25-07-2012

Concepto: TEI (Tasa por extinción de incendios)

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1481226	TEI / 2012	67,43	070820443Q	ESCUDERO MAYA, JOANA	CL PUERTA NUEVA, 47 03 D	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 491-2: 2012-02 I. DIRECTOS FEBRERO 2012

Relación de recibos de la remesa: 2012-02. Providencia: 28-08-2012

Concepto: PPNT (Prestaciones patrimoniales no tributarias públicas)

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1481311	PPNT / 2012	11.157,03	E09445289	ARRANZ DE MIGUEL C.B.	PZ CONSTITUCION, 2 04 D	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 491-3: 2012-03 I. DIRECTOS MARZO 2012

Relación de recibos de la remesa: 2012-03. Providencia: 28-08-2012

Concepto: PPNT (Prestaciones patrimoniales no tributarias públicas)

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1482776	PPNT / 2012	11.157,03	E09445289	ARRANZ DE MIGUEL C.B.	PZ CONSTITUCION, 2 04 D	ARANDA DE DUERO



RELACIÓN N.º 491-4: 2012-04 I. DIRECTOS ABRIL 2012

Relación de recibos de la remesa: 2012-04. Providencia: 28-08-2012

Concepto: MSM (Tasa por instalación de puestos, barracas,...)

TEI (Tasa por extinción de incendios)

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1499422	TEI / 2012	67,43		CDAD. PROP. PEDRO SANZ ABAD 1	CL PEDRO SANZ ABAD, 1	ARANDA DE DUERO
1499705	MSM / 2012 TRIM 1.º	74,34	071102072X	DUAL JIMENEZ,ISAAC	CL SAN LAZARO, 10 BAJ	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 491-5: 2012-06 I. DIRECTOS JUNIO 2012

Relación de recibos de la remesa: 2012-06. Providencia: 30-08-2012

Concepto: OVP (Tasa por ocupación de terrenos de uso público local)

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1501617	OVP / 2012	33,00	045570822W	LANTARON MUÑOZ,JOSE ANTONIO	PZ VIRGENCILLA, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
1501627	OVP / 2012	99,00	H09127598	CDAD. PROPIETARIOS EL VADO 6	CL VADO, 6	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 491-6: AU2012

Relación de recibos de la remesa: AU2012. Providencia: 30-08-2012

Conceptos: EXP (Tasa expedición documentos administrativos)

TPV (Tasa por recogida de perros vagabundos)

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1501295	EXP / 2012	165,00	045578131C	BECERRA GIRON,VIVIANA	CL SULIDIZA, 6 04 B	ARANDA DE DUERO
1501935	TPV / 2012	110,00	045424653K	MUÑOZ DUAL,RAFAEL	PZ SOROLLA, 3 02 D	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 491-7: IAE20114 (IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2011 TRIMESTRE 4)

Relación de recibos de la remesa: IAE20114. Providencia: 05-07-2012

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1482744	IAE / 2011 TRIM. 4	474,54	A09267568	APEX INGENIERIA INTEGRAL S.A.	CL MERINDAD VALDEPORRES, 7	BURGOS

RELACIÓN N.º 491-8: IT11-08IIV INSPECCIÓN TRIBUTARIA (IIVT)

Relación de recibos de la remesa: IT11-08IIV. Providencia: 27-07-2012

Concepto: STR (Sanción tributaria)

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1416650	STR / 2011	52,37	B09233446	PROYECTOS BURGALÉSES S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS
1416842	STR / 2011	1.105,31	B09233446	PROYECTOS BURGALÉSES S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS
1416848	STR / 2011	563,29	B09233446	PROYECTOS BURGALÉSES S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS

RELACIÓN N.º 491-9: IT12-02IAE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DE I.A.E.

Relación de recibos de la remesa: IT12-02IAE. Providencia: 31-08-2012

Concepto: STI (Sanción tributaria de I.A.E.)

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1441130	STI / 2011	59,32	B09233446	PROYECTOS BURGALÉSES S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS
1441131	STI / 2011	1.758,93	B09233446	PROYECTOS BURGALÉSES S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS
1441132	STI / 2011	13.755,87	B09233446	PROYECTOS BURGALÉSES S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS

En Aranda de Duero, a 28 de septiembre de 2012.

El Tesorero,
José María Barcenilla Díez